



**BASES DE CONVOCATORIA FONDO
CONCURSABLE:**

**DESARROLLO y FORTALECIMIENTO DE
CONSEJOS REGIONALES COLMEVET (DFCR)**

2016

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1 ¿En qué consiste?

Es un fondo concursable que promueve la creación y desarrollo de nuevos Consejos Regionales del COLMEVET, además de financiar proyectos que fomenten el fortalecimiento, participación y crecimiento de Consejos Regionales ya existentes, mediante financiamiento para la ejecución de un plan de trabajo anual que se enfoque al fortalecimiento gremial a nivel territorial.

COLMEVET financiará las actividades identificadas en el Plan de Trabajo Anual por un valor de hasta \$1.000.000.- (impuestos incluidos). El plan de trabajo debe contemplar acciones de fortalecimiento Gremial, participación de las sesiones del Consejo Nacional y actividades de promoción para fomentar la colegiatura por parte de los médicos veterinarios del territorio.

Se podrá considerar hasta el 50% del incentivo para realizar Inversiones como equipamiento y materiales de oficina, en el caso de habilitación de infraestructura sólo se podrá realizar para inmuebles que sean propiedad del COLMEVET.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

- Consejos regionales de COLMEVET
- Grupos informales de MV o bien agrupaciones provinciales (según lo indicado por los estatutos del Colegio Médico Veterinario), pertenecientes a una región – territorio, en el cual no exista consejo regional, y cuyo objetivo del plan de trabajo sea formalizar un consejo regional.

1.3. Requisitos de Admisibilidad

- a. Diseñar y presentar un Plan de Trabajo conforme a los objetivos de la presente convocatoria, utilizando el formulario de postulación (Anexo 1).
- b. El Plan de Trabajo debe contener acciones de fortalecimiento Gremial, actividades de participación con el Consejo Nacional y estrategias para fomentar la colegiatura en la región o provincia que postula.
- c. El Plan de Trabajo debe considerar como máximo un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos chilenos) de financiamiento COLMEVET, los que deberán ser ejecutados en un plazo mínimo de 3 meses y máximo de 1 año corrido a contar desde el momento de la adjudicación.
- d. Para el caso de grupos informales de Médicos Veterinarios, al menos el 30% de los miembros de la iniciativa deberán estar Colegiados al momento de la postulación.
- e. No poseer situaciones pendientes, préstamos, u otros fondos de financiamiento asociados a COLMEVET pendientes de rendición, al momento de la postulación.

1.4. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Los postulantes deberán presentar un listado de los miembros de la directiva del consejo regional o un listado de los miembros del grupo informal o agrupación de MV que postula (Anexo 2), indicando su número de Registro del Colegio Médico Veterinario (RCMV) en los casos que corresponda. Dichos miembros no podrán ser parte de dos o más postulaciones simultáneas.
2. El Plan de Trabajo debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.
3. Los postulantes deberán acreditar domicilio en el territorio en el cual postulan. No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.

1.5. Requisitos de implementación

1.5.1. ¿Qué financia?

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO GREMIAL	
ÍTEM	SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN
I.	Contratación asesoría desarrollo plan de trabajo regional.
II.	Costos de formalización del Consejo Regional.
III.	Desarrollo de actividades de difusión y capacitación en materia gremial o profesional
IV	Pasajes y costos asociados a la participación en reuniones.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN
I.	Compra de bienes muebles y/o activos.
II.	Habilitación de infraestructura

Podrá financiarse gastos de combustible por un monto máximo de \$50.000.- mensual. Una vez que se proceda con las compras de bienes, servicios o pagos a terceros, se deberá proceder con la rendición de los gastos efectuados, a través de boletas o facturas que acrediten tal monto (Anexo 3).

1.5.2. ¿Qué NO financia este instrumento?

Los beneficiarios/as de los instrumentos NO PUEDEN financiar:

- Multas por cambios de pasajes
- Gastos que no estén asociados de forma directa con las bases de la presente esta convocatoria.

2. POSTULACIÓN

2.1 Plazos

La recepción de postulaciones estará abierta entre el **lunes 26 de septiembre y el domingo 23 de octubre del 2016**. Podrán realizarse consultas sobre la postulación sólo mediante el correo comunicaciones.colmevet@gmail.com, hasta el domingo 16 de octubre.

Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página web de COLMEVET, de forma abierta.

Los resultados del concurso serán comunicados el lunes 31 de octubre, vía correo electrónico a todos los postulantes. Los ganadores serán publicados en el sitio web y redes sociales de COLMEVET.

2.2 Pasos para postular

Deberá descargar y completar el formulario de postulación (Anexo 1), y el listado de miembros solicitantes (anexo 2). Los documentos deberán estar firmados por los postulantes y representantes responsables. Adicionalmente deberá adjuntar algún comprobante de domicilio, ya sea de la organización o del encargado de la propuesta.

Deberán escanear o enviar la versión digital de los documentos firmados, al correo comunicaciones.colmevet@gmail.com, dentro de los plazos establecidos en el punto 2.1.

En caso de adjudicación, podrá solicitarse la copia original de la postulación.

3. EVALUACIÓN

3.1. Admisibilidad

Se analizarán los antecedentes de los postulantes, y la presentación de la totalidad de los documentos especificados en la presente convocatoria. La ausencia de cualquiera de los documentos indicados, será causal de rechazo de la postulación, declarándola inadmisibile y quedando fuera de la evaluación técnica.

3.2. Evaluación Técnica

N°	ÁMBITO o CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Número de MVs que impacta la propuesta	30%
2	% de MVs colegiados que apoyan la propuesta dentro del listado de miembros	20%
3	Coherencia de la propuesta con los objetivos del presente concurso.	30%
4	Coherencia de los gastos imputados en relación a los objetivos de la propuesta.	20%
TOTAL		100%

Cada ámbito o criterio de evaluación recibirá un puntaje de 0 a 100 puntos, los cuales se ponderarán y establecerá un puntaje promedio de la propuesta.

El puntaje mínimo para adjudicar una propuesta es de 60 puntos.

3.3. Comité de Evaluación

Estará compuesto por 2 miembros de la directiva nacional, el coordinador de consejos regionales, y un miembro del consejo nacional. El comité de evaluación se conformará una vez concluya el plazo de postulación de proyectos.

3.4 Adjudicación:

El resultado de la evaluación generará un ranking de mayor a menor puntaje, establecido en 2 categorías

- Categoría 1: Proyectos enfocados a fortalecer consejos regionales existentes.
- Categoría 2: Proyectos enfocados a desarrollar un nuevo consejo regional.

Se premiará y entregará financiamiento a los 3 proyectos que obtengan mayor puntuación en cada una de las categorías.

COLMEVET se reserva el derecho de transferir recursos entre categorías, cuando no se llegase a cumplir la cuota de proyectos asignada a cada una de ellas.

3.5 Entrega y rendición de recursos:

La entrega de recursos se realizará en función de los tiempos y plazos establecidos en el plan de trabajo, y dependiendo de la figura organizativa del adjudicado.

En el caso de los Consejos Regionales que se adjudiquen el fondo, se traspasará la totalidad del monto en un plazo no mayor a 30 días a contar de la adjudicación. El consejo regional deberá realizar una rendición semestral del avance y gastos del proyecto, utilizando la planilla dispuesta para dichos fines (Anexo 3). Si al término del segundo semestre y segunda rendición posee saldo a favor, deberá reintegrar dicha diferencia a la dirección nacional.

En el caso de Grupos Informales y Agrupaciones de Médicos Veterinarios, se entregarán los recursos posterior a su rendición. Podrán realizarse reembolsos de gastos utilizando la planilla de rendición de gastos (Anexo 3). Indistintamente, los Grupos Informales y Agrupaciones de Médicos Veterinarios podrán solicitar que las compras de bienes o servicios sean pagadas directamente al proveedor que ellos consideren, previa solicitud.

Para todos los casos, cada compra deberá contar con al menos 2 cotizaciones, y se deberá adjuntar los documentos tributarios de respaldo de compra de bienes y servicios, además de indicar a que actividades se encuentra asociado el gasto.

En caso de que los adjudicados no posean una cuenta bancaria institucional, las transferencias serán realizadas a quien definan como "Encargado de la propuesta".

4. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

La supervisión estará a cargo del coordinador de consejos regionales, quien oficiará como contraparte, encargándose de realizar el seguimiento y control de los avances del proceso de postulación y ejecución de los proyectos aprobados, así como mantener un flujo de información permanente con los beneficiarios.

La aprobación de informes, pagos y rendiciones, será realizada en las reuniones ordinarias de la directiva nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, el postulante durante el proceso de ejecución podrá solicitar la modificación del plan de trabajo o posibles reitemizaciones, justificando los motivos y enmarcando las nuevas actividades en objetivo de la convocatoria.

5. SANCIONES

En caso de que la organización adjudicada no realice las rendiciones correspondientes, o bien se detecte que ha utilizado los recursos para fines no establecidos en la presente convocatoria o en su propio plan de trabajo, COLMEVET podrá sancionar por un periodo de hasta 2 años a los miembros integrantes de la propuesta, vetándolos por dicho plazo de convocatorias, programas y beneficios asociados a la institución, sin desmedro de poder tomar las acciones civiles y penales que correspondan.

1. Las presentes Bases de Normas concurso DESARROLLO y FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS REGIONALES COLMEVET, entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte de la directiva de COLMEVET y posterior publicación en los medios de comunicación oficiales.

2. Queda manifiesta la disponibilidad presupuestaria para la entrega de los recursos, aprobada en reunión de directiva con fecha 11 de Julio del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Felipe Bravo Peña
Tesorero COLMEVET Chile



Patricia Escárte
Presidente COLMEVET Chile



Álvaro Urzúa
Coordinador Consejos Regionales



Alejandro Lagos
Consejero Nacional Ñuble

**ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE:
DESARROLLO y FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS REGIONALES COLMEVET**

**NOMBRE DEL
PROYECTO :**

TIMBRE DE RECEPCIÓN

FECHA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CONSEJO REGIONAL POSTULANTE O NOMBRE DEL GRUPO INFORMAL	
Nombre	:
Dirección	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:
Banco	:
Nº Cuenta Bancaria	:

ENCARGADO DE LA PROPUESTA	
Nombre	:
Cargo en el consejo	:
R.U.T.	:
Firma del/la Representante	:
Banco	:
Nº Cuenta Bancaria	:

ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA

Diagnóstico

El Diagnóstico es una herramienta que identifica la situación actual del consejo o grupo de Médicos Veterinarios, detectando las principales fortalezas y debilidades de ésta, y visualiza las oportunidades y amenazas en el entorno.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL
Describir las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del entorno

DESCRIPCION DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Describir qué se quiere lograr con la ejecución de este proyecto. Indicar el número estimado de Médicos Veterinarios que impactaría la propuesta y qué resultado espera del proyecto.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
N°1.-	
N°2.-	
N°3.-	
N°4.-.	
N°	

PROPUESTA ECONÓMICA (Enlistar las que sean necesarias)			
ACTIVIDAD	INSUMOS	COSTO \$	Total
Actividad N°1,	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo...	
Actividad N°2,	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo...	
Actividad N°3,	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo...	
COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES →			

CARTA GANTT

Actividad	Año: 201X											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Act. 1												
Act. 2												
Act. n												

ANEXO 2: Listado de miembros del consejo regional o grupo informal solicitante

2.1. TIPO DE ORGANIZACIÓN (Marque con una X):

Consejo regional

Grupo informal de MVs

2.2. Listado de miembros

	Nombre y apellidos	Correo Electrónico	Nº RCMV	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
...				

ANEXO 3: PLANILLA RENDICION DE CUENTAS Y GASTOS

CONSEJO REGIONAL/AGRUPACIÓN:	
NOMBRE REPRESENTANTE:	
FECHA RENDICION:	

FECHA	Nº BOLETA	PROVEEDOR	CLASIFICACION DEL GASTO	VALOR
TOTAL RENDIDO				0

MONTO AUTORIZADO	1.000.000
MONTO RENDIDO	0
SALDO EN PODER (Se debe devolver a COLMEVET A.G.)	1000000

--	--

FIRMA REPRESENTANTE PROYECTO

VºBº ENCARGADO CONTABILIDAD COLMEVET A.G.